UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 331 /2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los....06..... días del mes de Setiembre de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por el **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y por la otra la Empresa **SOTEC S.A.**, con RUC Nº 80012331-0, con domicilio en Defensores del Chaco Nº 524 casi Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Señor JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA**, con C.I. Nº 516861, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 44/2016 **"Licitación Pública Nacional para el Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas del Departamento de Guairá – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria",** adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N°1284/2016, de fecha 29 de julio de 2016 de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR – BID y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución del **Mantenimiento de Caminos Rurales por Niveles de Servicio en Áreas Geográficas del Departamento de Guairá**, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de Gs. 8.480.104.520 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta millones ciento cuatro mil quinientos veinte) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 240 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 976/2016.

   La continuidad de las obras objeto de esta contratación en el ejercicio fiscal 2016 y 2017 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones y; a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, luego de la aprobación del Préstamo otorgado por el BID, Convenio de Préstamos BID 2163/OC-PR – BID y 2164/BL-PR.

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10.430/07.

Ing. Jorge Regueiro

SOTEC S.A.
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES
Defensores del Chaco Nº 524 c/ Arturo Alsina
Tel.: 506 653 - 521 078 - 513 313
Asunción - Paraguay

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, por un plazo de: 20 **(veinte) meses,** contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por un 20% del precio de Contrato por las Obras de Puesta a Punto, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de acuerdo al siguiente detalle:

   - ***Para las Obras de Puesta a Punto: seis (6) meses a partir de la orden de inicio.***

   - ***Para el Periodo de Mantenimiento: doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Finalización del periodo de Mantenimiento Inicial.***

8. La vigencia del presente Contrato será de **20 (veinte) meses**; contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La Dependencia encargada de la Administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales.

10. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 44/2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 703/2016.

11. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

Sr. JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA
POR EL CONTRATISTA

SOTECA
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES
Defensores del Chaco Nº 524 c/ Arturo Alsina
Tel.: 599 653 - 521 078 - 513 313
Asunción - Paraguay

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO 1 AL CONTATO S.G. MINISTRO Nº /2016

		SOTEC S.A.					
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Margen de preferencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.	N/A	N/A	N/A	1	8.480.104.520	8.480.104.520
	TOTAL						**8.480.104.520**

Sr. JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA
POR EL CONTRATISTA

SOTEC S.A.
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES
Defensores del Chaco Nº 524 c/ Arturo Alsina
Tel.: 506 653 - 521 273 - 513 313
Asunción - Paraguay

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE